



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
22 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Conferencia General

19º período de sesiones

Viena, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Tema 1. Apertura del período de sesiones

De conformidad con el artículo 34 del reglamento de la Conferencia General, el Presidente del 18º período de sesiones declarará abierto el 19º período de sesiones de la Conferencia General.

Tema 2. Elección de autoridades¹

En cada período ordinario de sesiones, la Conferencia, teniendo debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, elegirá de entre los representantes de los Miembros las autoridades que desempeñarán los siguientes cargos: una Presidencia y nueve Vicepresidencias, así como una Presidencia para cada una de las Comisiones Principales (artículo 35). Las autoridades elegidas integrarán la Mesa de la Conferencia.

Elección de la Presidencia

La elección de la Presidencia de la Conferencia General se rige por el artículo 35 y el apéndice A del reglamento. Sin embargo, en las ocasiones en que la Conferencia General se ha celebrado fuera de la sede de Viena, se ha seguido la práctica de elegir a un representante del país anfitrión para ejercer la Presidencia de la Conferencia. La Presidencia del 18º período de sesiones debería haberse elegido de entre los Estados de África de la Lista A del Anexo I de la Constitución, no obstante, los miembros de las listas de Estados llegaron a un acuerdo para elegir a la Presidencia del 18º período de sesiones de entre los Estados de Asia de la Lista A, conforme a la práctica seguida en períodos de sesiones anteriores. Por consiguiente, la Presidencia del 19º período de

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 18 de octubre de 2021.

¹ Para asegurar una distribución geográfica equitativa en la elección de autoridades y en las elecciones a los diferentes órganos, se deben tener en cuenta las listas más recientes de Estados que se han de incluir en el Anexo I de la Constitución. En la fecha en que se redactó el presente documento, esa lista era la misma que figuraba en el documento [PBC.35/15/Rev.1](#). Como se explica en el párrafo 2 de ese documento, antes de proceder a la elección, la Conferencia General tendrá que decidir en cuál de las listas de Estados (A, B, C o D) han de incluirse tres Estados Miembros (Antigua y Barbuda, Estados Federados de Micronesia y Kiribati).

Por razones de sostenibilidad, este documento no se ha imprimido. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



sesiones de la Conferencia General se elegirá de entre los Estados de África de la Lista A, conforme al cambio de presidencias acordado que figura en el documento de trabajo núm. 1 del 18º período de sesiones de la Conferencia General.

Elección de las demás autoridades

Las nueve Vicepresidencias serán elegidas de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa (artículo 35.3). En caso de que la Conferencia decida establecer Comisiones Principales (véase el tema 4), elegirá también una Presidencia para cada Comisión Principal.

Tema 3. Aprobación del programa

De conformidad con el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta de Desarrollo Industrial aprobó en su 49º período de sesiones el programa provisional del 19º período de sesiones de la Conferencia General que figura en la decisión IDB.49/Dec.14. El programa provisional que se presentará a la Conferencia para su aprobación figura en el documento GC.19/1.

Tema 4. Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 40 del reglamento, las autoridades que se elijan constituirán la Mesa de la Conferencia. La Mesa propondrá a la Conferencia el establecimiento de Comisiones Principales y de otros órganos del período de sesiones de la Conferencia. Asimismo, propondrá a la Conferencia la distribución de los temas entre las sesiones plenarias, las Comisiones Principales y los demás órganos del período de sesiones (artículo 42). En cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones, la Conferencia estableció una Comisión Principal a la que se remitieron todos los temas sustantivos del programa con miras a celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos de decisión y de resolución consensuados para presentarlos al pleno. La Junta de Desarrollo Industrial, en su decisión IDB.49/Dec.14, párrafo d), recomendó a la Conferencia que asignara los temas sustantivos del programa provisional a una Comisión Principal.

Además, de conformidad con la decisión IDB.49/Dec.14, párrafo e), la Presidencia del 49º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organizará consultas oficiosas previas para preparar el 19º período de sesiones de la Conferencia. Los resultados de esas consultas se señalarán a la atención de la Conferencia.

Conforme a lo dispuesto en la decisión IDB.49/Dec.14, párrafo f), se insta a los Estados Miembros a que presenten en las consultas oficiosas, a más tardar el 8 de noviembre de 2021, los proyectos de decisión o resolución que deseen proponer.

Al examinar la organización de los trabajos, conviene tener presente que en el presupuesto de la Conferencia establecido en el programa y los presupuestos de la ONUDI para 2020-2021 solo se prevén cinco días laborables para las sesiones plenarias y las reuniones de la Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes, la Comisión Principal y los grupos regionales. Además, en su decisión relativa a los preparativos de la Conferencia General (IDB.49/Dec.14), la Junta acordó que se celebrara un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia (tema 10 del programa provisional). El proyecto de calendario provisional del 19º período de sesiones de la Conferencia figura en el anexo del presente documento.

La Conferencia tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Listas de los Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI (PBC.35/15/Rev.1)
- Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas previas celebradas para preparar la Conferencia General. Informe de la Presidenta del 49º período de

sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (GC.19/CRP.1, en inglés únicamente)

Tema 5. Credenciales de los representantes en la Conferencia

Tal como se establece en el Artículo 8.1 de la Constitución de la ONUDI, la Conferencia estará constituida por los representantes de todos los Miembros de la Organización. La composición de la ONUDI se define en el Artículo 3 de la Constitución. De conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Conferencia, las credenciales de los representantes y los nombres y cargos de las demás personas que integren la delegación de cada Miembro deberán comunicarse al Director General, de ser posible por lo menos con una semana de antelación a la apertura del período de sesiones a que haya de asistir la delegación. Todo cambio ulterior en la composición de la delegación deberá comunicarse asimismo al Director General. Las credenciales de los representantes deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores del Miembro en cuestión. Los representantes permanentes ante la Organización no necesitarán credenciales especiales cuando en su carta inicial de acreditación ante la Organización se especifique que esa persona está autorizada para representar a su Gobierno en los períodos de sesiones de la Conferencia, quedando entendido que esta autorización no obstará para que dicho Gobierno acredite como representante a otra persona mediante credenciales especiales.

Al principio de la Conferencia se nombrará, previa propuesta de la Presidencia, una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo sexto período de sesiones. La Secretaría distribuirá un documento de trabajo sobre las credenciales de los representantes, en el que se indicará la composición de la Comisión. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará de inmediato a la Conferencia, la cual resolverá las cuestiones que se planteen (artículo 28).

Tema 6. Nombramiento del Director General

En su 17º período de sesiones, la Conferencia General renovó el nombramiento del Sr. LI Yong como Director General por un período cuatro años a partir del 28 de noviembre de 2017, o hasta que asumiera sus funciones el Director General que fuese nombrado en el 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si eso ocurriera en fecha posterior (GC.17/Dec.9).

De conformidad con el Artículo 11.2 de la Constitución, el Director General será nombrado por la Conferencia, previa recomendación de la Junta, por un período de cuatro años. Por lo tanto, la Junta, en su 49º período de sesiones, decidió recomendar a la Conferencia General el nombramiento del Sr. Gerd Müller como Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 6 de diciembre de 2021, o hasta que entrase en funciones la persona que fuese nombrada Director General en el 21º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurriera en fecha posterior (IDB.49/Dec.3).

El procedimiento que seguirá la Conferencia para nombrar al Director General se detalla en el artículo 104 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 103.4 del reglamento, la Conferencia General examinará un proyecto de contrato, que la Junta le presentará simultáneamente para su aprobación, en el que se determinarán las condiciones del nombramiento del Director General, comprendidos el sueldo y otros emolumentos correspondientes al cargo. Una vez aprobado por la Conferencia, el contrato de nombramiento será firmado por el nuevo Director General y por la Presidencia de la Conferencia, en nombre de la Organización.

Por lo tanto, la Conferencia tendrá ante sí para su examen dos decisiones dimanantes del 49º período de sesiones de la Junta, celebrado del 12 al 15 de julio de 2021:

- una decisión sobre la recomendación de una candidatura al puesto de Director General (IDB.49/Dec.3);
- una decisión sobre las condiciones del nombramiento del Director General (IDB.49/Dec.4).

7. Elección de miembros de los siguientes órganos²

a) Junta de Desarrollo Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1 de la Constitución, la Junta de Desarrollo Industrial se compondrá de 53 Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia, que tendrá debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. En la elección de los miembros de la Junta, la Conferencia observará la siguiente distribución de puestos: 33 miembros de la Junta serán elegidos de entre los Estados enumerados en las Listas A y C, 15 de entre los Estados enumerados en la Lista B y 5 de entre los Estados enumerados en la Lista D del Anexo I de la Constitución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, los miembros de la Junta “desempeñarán sus funciones desde la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia en el que hayan sido elegidos hasta la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebre cuatro años después. Los miembros de la Junta podrán ser reelegidos”^{*}.

Actualmente, la Junta está integrada por los siguientes 52 Estados:

Alemania^{*}, Arabia Saudita^{*}, Argelia^{*}, Argentina^{*}, Austria^{*}, Bangladesh^{*}, Belarús^{**}, Brasil^{**}, Burkina Faso^{*}, China^{**}, Chipre^{**}, Costa Rica^{*}, Côte d’Ivoire^{*}, Cuba^{*}, Egipto^{**}, Emiratos Árabes Unidos^{**}, Eslovenia^{**}, España^{*}, Etiopía^{*}, Federación de Rusia^{*}, Filipinas^{*}, Finlandia^{**}, Hungría^{*}, India^{*}, Indonesia^{**}, Irán (República Islámica del)^{*}, Irlanda^{*}, Italia^{**}, Japón^{**}, Kenya^{**}, Kuwait^{**}, Luxemburgo^{*}, Malí^{**}, Malta^{*}, Marruecos^{*}, México^{**}, Namibia^{**}, Noruega^{**}, Países Bajos^{**}, Pakistán^{*}, Perú^{*}, Polonia^{**}, República de Corea^{**}, Senegal^{**}, Sudán^{**}, Suecia^{**}, Suiza^{*}, Túnez^{*}, Turquía^{*}, Uruguay^{**}, Venezuela (República Bolivariana de)^{*} y Zambia, más un puesto vacante^{**} (Lista C).

b) Comité de Programa y de Presupuesto

De conformidad con el Artículo 10.1 de la Constitución, el Comité de Programa y de Presupuesto se compondrá de 27 Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia, que tendrá debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. En la elección de los miembros del Comité, la Conferencia observará la siguiente distribución de puestos: 15 miembros del Comité serán elegidos de entre los Estados de las Listas A y C, 9 de entre los Estados de la Lista B y 3 de entre los Estados de la Lista D del Anexo I de la Constitución.

De conformidad con el Artículo 10.2, los miembros del Comité “desempeñarán sus funciones desde la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia en el que hayan sido elegidos hasta la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebre dos años después. Los miembros del Comité podrán ser reelegidos”.

En su 18º período de sesiones, la Conferencia eligió a los siguientes Estados, cuyo mandato expirará al clausurarse el 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia en 2021: Alemania, Argelia, Austria, Brasil, China, Cuba, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón,

² Véase la nota 1.

^{*} Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2021 (decisión GC.17/Dec.11, de 30 de noviembre de 2017).

^{**} Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 20º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2023 (decisión GC.18/Dec.8, de 7 de noviembre de 2019).

Kenya, Kirguistán, Malta, Marruecos, México, Polonia, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Túnez, Turquía, y Venezuela (República Bolivariana de).

Tema 8. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2019 y 2020

De conformidad con el artículo 13.1 b) del reglamento, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia se incluirán los informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización. Por lo tanto, la Conferencia tendrá ante sí los informes anuales de la ONUDI correspondientes a 2019 y 2020, que se presentaron a la Junta en sus períodos de sesiones 48º y 49º, respectivamente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2019* (IDB.48/2)
- *Informe Anual de la ONUDI 2020* (IDB.49/2)

Tema 9. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 48º y 49º

De conformidad con el Artículo 9.4 c) de la Constitución, la Junta informará a la Conferencia en cada período ordinario de sesiones sobre sus actividades. Desde la clausura del 18º período de sesiones de la Conferencia General, la Junta habrá celebrado dos períodos ordinarios de sesiones. La Conferencia tendrá ante sí los siguientes informes sobre esos períodos de sesiones:

- Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 48º período de sesiones, 23 a 25 de noviembre de 2020 (GC.19/2)
- Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 49º período de sesiones, 12 a 15 de julio de 2021 (GC.19/3)

Tema 10. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial

En su 49º período de sesiones, la Junta adoptó la decisión IDB.49/Dec.14, relativa a los preparativos del 19º período de sesiones de la Conferencia General. En el párrafo c) de esa decisión, la Junta convino en que se celebrara un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia. El foro incluirá, entre otras actividades, el octavo Foro de la ONUDI sobre Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible, la quinta Reunión de Donantes de la ONUDI y la presentación oficial del *Informe sobre el desarrollo industrial 2022*, que tratará sobre el futuro de la industrialización en el mundo después de la pandemia. Se informará oportunamente a los participantes de los arreglos relativos a la celebración del foro.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Foro sobre cuestiones de desarrollo industrial. Documento de debate presentado por la Secretaría (GC.19/4)

Tema 11. Cuestiones financieras

a) Escala de cuotas de los Estados Miembros

De conformidad con el artículo 13.1 k) del reglamento de la Conferencia, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán las recomendaciones de la Junta relativas al establecimiento de la escala de cuotas. El artículo 15 de la Constitución dispone que los gastos con cargo al presupuesto ordinario serán sufragados por los Miembros y prorrateados con arreglo a una escala de cuotas establecida por la Conferencia por una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes, previa recomendación de la Junta.

La Conferencia tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Decisión de la Junta IDB.49/Dec.7 relativa a la escala de cuotas, 2022–2023

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2022-2023. Nota de la Secretaría ([IDB.49/6](#))

b) Situación financiera de la ONUDI

El artículo 13.1 l) del reglamento dispone que en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán los asuntos financieros que requieran la adopción de medidas por parte de la Conferencia o que deban señalarse a su atención. La información que se señale a la atención de la Conferencia en relación con el presente tema incluirá la situación del pago de las cuotas.

La Conferencia tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (GC.19/5)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (GC.19/CRP.2, en inglés únicamente)
- Situación de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Nota de la Secretaría (GC.19/CRP.3, en inglés únicamente)
- Decisión sobre la solicitud de restitución del derecho de voto de la República Dominicana (IDB.49/Dec.6)

c) Fondo de Operaciones

De conformidad con el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero, previa recomendación del Comité de Programa y de Presupuesto y, posteriormente, de la Junta, la Conferencia determinará la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones. El párrafo 5.5 d) del Reglamento Financiero dispone que los anticipos al Fondo de Operaciones se prorratearán y pagarán en euros.

En su 49º período de sesiones, la Junta, en su decisión IDB.49/Dec.8, decidió recomendar que la cuantía del Fondo de Operaciones y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2022-2023 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2020-2021, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b).

La Conferencia deberá adoptar una decisión con respecto a las recomendaciones de la Junta relativas a la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023, basándose en su examen del documento [IDB.49/7](#). Por lo tanto, la Conferencia tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Decisión de la Junta IDB.49/Dec.8 relativa al Fondo de Operaciones, 2022-2023
- Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023. Propuestas del Director General ([IDB.49/7](#))

d) Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o un funcionario de cargo equivalente) de un Estado Miembro. En su decisión GC.18/Dec.7, la Conferencia decidió nombrar Auditor Externo de la ONUDI al Auditor General de la Federación de Rusia por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022.

La Conferencia deberá decidir sobre la cuestión del nombramiento del Auditor Externo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2024, que figura en los documentos siguientes:

- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General ([IDB.49/10](#))

- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.37/CRP.6, en inglés únicamente)
- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (GC.19/22)
- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (GC.19/CRP.8, en inglés únicamente)

Tema 12. Programa y presupuestos, 2022-2023

De conformidad con el Artículo 14.4 de la Constitución, la Conferencia examinará y aprobará el programa de trabajo y el correspondiente presupuesto ordinario y el presupuesto operativo que le haya presentado la Junta, por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes.

Por lo tanto, la Conferencia tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Decisión de la Junta IDB.49/Dec.9 relativa al programa y los presupuestos, 2022-2023
- Programa y presupuestos, 2022-2023. Propuestas del Director General (IDB.49/5)
- Programa y presupuestos, 2022-2023. Ajustes a las propuestas del Director General (IDB.49/5/Add.1)

Tema 13. Marco programático de mediano plazo, 2022-2025

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia solicitó un marco programático de mediano plazo (MPMP) para un período de cuatro años. Además, la Junta, en su decisión IDB.44/Dec.10, solicitó un MPMP actualizado para el período 2018-2021. Se presentó al 45º período de sesiones de la Junta una propuesta detallada que incluía los ajustes programáticos derivados de la aprobación, el 21 de diciembre de 2016, de la resolución 71/243 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En consonancia con el horizonte de cuatro años establecido de conformidad con la decisión IDB.44/Dec.10, se presentó un examen de mitad de período del MPMP al Comité de Programa y de Presupuesto en su 36º período de sesiones y a la Junta en su 48º período de sesiones.

Por lo tanto, la Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo 2022-2025. Integración y ampliación de los resultados con el fin de reconstruir para mejorar. Propuesta del Director General (IDB.49/8)

Tema 14. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con inclusión del nuevo sistema de coordinadores residentes y la red sobre el terreno

En junio de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas publicó su primer informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD); en diciembre de 2017 se publicó un segundo informe. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución 72/279, relativa al nuevo posicionamiento del SNUD.

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General de la ONUDI sobre las cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Nota de la Secretaría (GC.19/CRP.4, en inglés únicamente)
- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (IDB.49/14)

Tema 15. Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19

De conformidad con el artículo 13.1 b), el Director General de la ONUDI incluyó un nuevo tema dedicado a la respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19 en el programa del 36° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto (PBC.36/11) y en los períodos de sesiones posteriores de los órganos normativos (IDB.48/11, PBC.37/12, IDB.49/12), a fin de proporcionar información sobre el impacto de la COVID-19 en el desarrollo industrial y la respuesta de la ONUDI a la crisis y sus consecuencias socioeconómicas.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19. Informe del Director General (GC.19/6)

Tema 16. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración de Abu Dabi

En su resolución GC.18/Res.1, la Conferencia General, en su 18° período de sesiones, aprobó la Declaración de Abu Dabi. La Declaración reitera el mandato de la ONUDI de promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) en todo el mundo mediante el fortalecimiento de las alianzas en pro del DIIS entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr con éxito los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración de Abu Dabi. Informe del Director General (GC.19/7)

Tema 17. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

En su resolución GC.18/Res.2, la Conferencia General, en su 18° período de sesiones, acogió con beneplácito el papel de la ONUDI como plataforma mundial para la promoción del empoderamiento económico y el liderazgo de las mujeres e hizo hincapié en la importancia de seguir incorporando una perspectiva de género en las políticas e intervenciones en materia de desarrollo sostenible y de adoptar medidas destinadas específicamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Asimismo, solicitó al Director General que cumpliera plena y eficazmente los objetivos estratégicos y se ajustase a las esferas de acción prioritarias señaladas en la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023 (GC.18/15), redoblar sus esfuerzos para lograr la paridad de género en la dotación de personal, así como un entorno de trabajo propicio, favorable a la familia y libre de acoso, y velara por que el personal directivo superior proporcionase un firme liderazgo y apoyo con miras a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como parte integral de la labor de la ONUDI.

En su 18° período de sesiones, la Conferencia General, entre otras cosas, solicitó al Director General que, en futuros períodos de sesiones de la Conferencia, la informara periódicamente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en relación con un tema especial, como había recomendó la Junta de Desarrollo Industrial en su 47° período de sesiones, y que presentara a la Conferencia General, en su 19° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución de la Conferencia sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (GC.18/Res.2).

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Informe del Director General (GC.19/8)

Tema 18. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que informase a los Estados Miembros sobre la contribución de la ONUDI a la consecución de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el Marco de Indicadores Mundiales (GC.16/Res.2). En la misma resolución, la Conferencia General solicitó también al Director General que siguiera contribuyendo y ayudando activamente a que la ONUDI desempeñase una función rectora en las deliberaciones que se estaban manteniendo con otras organizaciones internacionales y partes interesadas sobre el mecanismo de examen y seguimiento de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030.

En sus períodos de sesiones 48º y 49º, la Junta reiteró la contribución de la ONUDI a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en consonancia con las resoluciones GC.15/Res.1 y GC.16/Res.2, y de conformidad con la conclusión 2016/6 del Comité de Programa y de Presupuesto y la decisión IDB.44/Dec.9, apartado e) i), de la Junta. Se presentará a la Conferencia un nuevo informe sobre la marcha de los trabajos basado en los documentos anteriores.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General (IDB.49/17)

Tema 19. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África

En la resolución [70/293](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025), se invitó a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en la materia, elaborase, pusiese en práctica y encabezase la aplicación del Tercer Decenio e intensificase la asistencia técnica a los países de África y la movilización de recursos destinada específicamente a tal fin.

En su decisión IDB.46/Dec.13, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente sobre los progresos realizados en relación con el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DIIA) en los informes anuales del Director General al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General, así como al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto, con periodicidad trimestral. En su 49º período de sesiones, la Junta examinó un informe ([IDB.49/13](#)) junto con la información sobre el DDIA III que figuraba en el capítulo 7 del *Informe Anual de la ONUDI 2018*.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Información actualizada sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (GC.19/9)
- Informe sobre la Cumbre de la Unión Africana sobre Industrialización y Diversificación Económica. Nota del Director General (GC.19/CRP.6, en inglés únicamente)

Tema 20. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital y la innovación

En la Declaración de Abu Dabi (GC.18/Res.1), la Conferencia General reconoció que las nuevas tecnologías propias de la cuarta revolución industrial, con su potencial transformador y disruptivo, ofrecían grandes oportunidades para promover el crecimiento económico inclusivo, reducir las desigualdades, contribuir al desarrollo

sostenible, la resiliencia y el bienestar humano y hacer frente al cambio climático y salvaguardar el medio ambiente en el marco de una economía circular. Por lo tanto, esas tecnologías ofrecen los medios para lograr el desarrollo sostenible, pero también traen consigo retos como la ampliación de la brecha tecnológica entre países, la pérdida de puestos de trabajo y las amenazas a la seguridad industrial.

En el MPMP 2022-2025 de la ONUDI, que refleja la naturaleza cambiante del desarrollo industrial, así como las prioridades de los Estados Miembros promulgadas en las declaraciones de Lima y Abu Dabi, se señala la “transformación digital y la innovación” como una de las tres esferas prioritarias interconectadas de la Organización.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital y la innovación. Informe del Director General (GC.19/10)

a) Marco estratégico de la ONUDI para la cuarta revolución industrial

De conformidad con el artículo 13.1 b) del reglamento, el Director General de la ONUDI ha incluido este tema para facilitar información sobre la cuarta revolución industrial (IDB.49/CRP.11). En su 49º período de sesiones, la Junta de Desarrollo Industrial tomó nota de la elaboración de un marco estratégico para catalizar la cuarta revolución industrial y las prioridades en materia de transformación digital (IDB.49/8). Esto responde también a la resolución GC.18/Res.1, en que la Conferencia exhortó a la adopción de medidas para aprovechar plenamente el potencial de las nuevas tecnologías y mitigar los riesgos que conllevaban, entre otras cosas, promoviendo el aprendizaje tecnológico, la transferencia de tecnología y la innovación.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco Estratégico de la ONUDI para la Cuarta Revolución Industrial 2022-2030. Informe del Director General (GC.19/11)
- Marco Estratégico de la ONUDI para la Cuarta Revolución Industrial 2022-2030: la cuarta revolución industrial al servicio de todos. Información actualizada presentada por el Director General (GC.19/CRP.7, en inglés únicamente)

Tema 21. Actividades de la ONUDI relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la energía

a) Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular

En su resolución GC.18/Res.1, la Conferencia General, en su 18º período de sesiones, reconoció las oportunidades y los retos que traía consigo la economía circular, que era uno de los medios para lograr el desarrollo sostenible. La Conferencia también acogió con beneplácito las actividades con que la ONUDI ayudaba a los Gobiernos y las industrias a encarar las nuevas tendencias mundiales y, al mismo tiempo, adoptar nuevos modelos empresariales, como la economía circular.

A través de su decisión IDB.49/Dec.10, la Junta solicitó al Director General que, ciñéndose al mandato y los recursos de la ONUDI, siguiese ayudando a las industrias a contribuir sin demora a la economía circular, adoptando para ello prácticas de fabricación que hicieran un uso eficiente de la energía y los recursos e introduciendo innovaciones en el diseño, los procesos de producción y la gestión de la vida útil de los productos, así como prestando los servicios conexos. Además, la Conferencia solicitó al Director General que organizase reuniones y consultas técnicas para expertos de los Estados Miembros sobre la economía circular, con miras a facilitar el diálogo sobre mejores prácticas y la promoción y adopción de los principios y prácticas de la economía circular por las industrias de los Estados Miembros.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular. Informe del Director General (GC.19/12)

b) Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía

En su resolución GC.18/Res.7, la Conferencia solicitó al Director General que continuase integrando y ampliando la escala de las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente y aumentando la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas de la ONUDI cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, los donantes bilaterales y las iniciativas de donantes múltiples en las esferas de la energía, el clima y el medio ambiente relacionadas con la industria, e informando sobre esos programas a la Junta de Desarrollo Industrial. También solicitó al Director General que informara a la Junta, en su 48º período de sesiones, sobre las novedades en la aplicación de la resolución GC.18/Res.7. En sus períodos de sesiones 48º y 49º, la Junta examinó los documentos [IDB.48/17](#) y [IDB.49/18](#).

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la energía. Informe del Director General (GC.19/13)

c) Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático

De conformidad con el artículo 13.1 b), el Director General de la ONUDI incluyó este tema para proporcionar información sobre los efectos del cambio climático en el desarrollo industrial y la respuesta de la ONUDI a la crisis del clima y sus consecuencias socioeconómicas. Esto responde también a la resolución GC.18/Res.3, en la que la Conferencia solicitó al Director General que continuara las actividades de la ONUDI, conforme a la estrategia y las prioridades señaladas en el MPMP de la ONUDI, para hacer frente al cambio climático.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco estratégico para la acción climática de la ONUDI. Informe del Director General (GC.19/14)
- Marco estratégico para promover la acción climática en todas las operaciones y actividades de la ONUDI. Nota de la Secretaría (GC.19/CRP.5, en inglés únicamente)

Tema 22. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación estructural y la competencia sectorial**a) Actividades de la ONUDI relacionadas con el desarrollo sectorial, con inclusión de los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo**

En los informes anuales de la ONUDI correspondientes a 2019 ([IDB.48/2](#)) y 2020 ([IDB.49/2](#)) se proporcionó información actualizada a los Estados Miembros sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo. Después de que los Estados Miembros respaldaran el MPMP 2022-2025 ([IDB.49/8](#)), estos tres temas adquirieron un papel central en las operaciones de la Organización, lo que refleja su importancia crítica en el proceso de transformación estructural de las economías de los países en desarrollo, sea como requisitos indispensables, como propiciadores o como resultados inmediatos.

En el siguiente documento se proporciona a la Conferencia información actualizada en relación con estas cuestiones:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo. Informe del Director General (GC.19/15)

Tema 23. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Abu Dabi de los Países Menos Adelantados

En su resolución GC.18/Res.8, la Conferencia General, en su 18º período de sesiones, tomó nota de la Declaración Ministerial de Abu Dabi de los Países Menos Adelantados. Además, la Conferencia solicitó al Director General que en su 19º período de sesiones la informara de las actividades de la ONUDI en ese ámbito.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados. Informe del Director General (GC.19/16)

Tema 24. Actividades de la ONUDI relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo

En su resolución GC.18/Res.3, la Conferencia General, en su 18º período de sesiones, tomó nota de la Estrategia de la ONUDI relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo 2019-2025 (GC.18/CRP.5). Asimismo, la Conferencia solicitó al Director General que la informara sobre la aplicación de la Estrategia en su 19º período de sesiones.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Informe del Director General (GC.19/17)

Tema 25. Actividades de la ONUDI relacionadas con la cooperación con los países de renta media, teniendo en cuenta la Declaración de San José

En su resolución GC.18/Res.9, la Conferencia General, en su 18º período de sesiones, solicitó al Director General que preparase un plan de trabajo para la aplicación del Marco Estratégico de la ONUDI para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media, que se presentaría a la Junta en su 48º período de sesiones, y que informase a la Conferencia General sobre las actividades de la ONUDI conexas.

En su decisión IDB.48/Dec.7, la Junta solicitó al Director General que finalizara el plan de trabajo mediante un proceso de consulta con los Estados Miembros y que presentara la versión nueva en su 49º período de sesiones.

En su 49º período de sesiones, la Junta tomó nota del plan de trabajo y decidió seguir examinándolo en su 50º período de sesiones, y solicitó que este tema se incluyera en el programa de ese período de sesiones (IDB.49/Dec.11).

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media. Informe del Director General (GC.19/18)

Tema 26. Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis

En su 48º período de sesiones, la Junta recordó la resolución GC.10/Res.6, relativa a las actividades de la ONUDI en los países que salían de una situación de crisis, y el informe que posteriormente presentó el Director General a la Junta en su 28º período de sesiones (IDB.28/5) sobre las actividades de la ONUDI en los países que salían de una situación de crisis. Asimismo, la Junta tomó nota de la evaluación temática independiente de las intervenciones de la ONUDI posteriores a una crisis realizada en 2015, en la que se recomendó formular una estrategia para la labor de la ONUDI en esas situaciones, con las correspondientes directrices.

En su 48º período de sesiones, la Junta tomó nota del informe del Director General (IDB.48/16/Rev.1), así como de la estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis, que figuraba en el documento IDB.48/CRP.13, y aprobó su aplicación. La Junta solicitó al Director General que informara a la Conferencia General, en su 19º período de sesiones, sobre la aplicación de la estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis. Informe del Director General (GC.19/19)

Tema 27. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI

La Conferencia deberá adoptar medidas en relación con la elección de candidatos para integrar el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para los años 2022 y 2023. Además, la Conferencia tal vez desee autorizar a la Junta a que proceda a la elección de candidatos para ocupar los cargos del Comité que pudieran quedar vacantes antes del 20º período de sesiones de la Conferencia.

La Conferencia tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Decisión IDB.48/Dec.11 de la Junta sobre candidaturas al Comité de Pensiones del Personal
- Cuestiones de personal: el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. Informe del Director General (GC.19/20)

Tema 28. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

Con arreglo al artículo 13 del reglamento de la Conferencia, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán informes de los organismos especializados u organismos afines y de otras organizaciones intergubernamentales con las cuales la ONUDI haya celebrado un acuerdo de relación de conformidad con el Artículo 19.1 a) de la Constitución, y se incluirán también los temas propuestos por ellos, cuando así esté previsto en el acuerdo sobre las relaciones con la organización de que se trate.

En las directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones, aprobadas por la Conferencia General en su primer período de sesiones (decisión GC.1/Dec.41, anexo), se establece que el Director General informará a la Conferencia en cada período ordinario de sesiones de todos los acuerdos que haya celebrado en nombre de la Organización con organizaciones intergubernamentales y gubernamentales desde el período ordinario de sesiones anterior, así como de las relaciones consultivas que se hayan establecido con organizaciones no gubernamentales en ese mismo período.

Se presentará a la Conferencia información actualizada sobre la situación de las relaciones con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Relaciones con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General (GC.19/21)

Tema 29. Fecha y lugar del 20º período de sesiones

El Artículo 8.2 a) de la Constitución dispone que la Conferencia celebrará períodos ordinarios de sesiones cada dos años, a menos que decida otra cosa. En las propuestas del Director General relativas al programa y los presupuestos para 2022-2023 se han previsto créditos para celebrar el 20º período de sesiones de la Conferencia General

durante cinco días laborables. La celebración del 20º período de sesiones de la Conferencia se ha fijado provisionalmente del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 en Viena.

Tema 30. Clausura del período de sesiones

Anexo

Conferencia General, 19° período de sesiones: construir un futuro mejor 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021

Proyecto de calendario de trabajo provisional (híbrido)

<i>Lunes 29 de noviembre</i>	<i>Martes 30 de noviembre</i>	<i>Miércoles 1 de diciembre</i>	<i>Jueves 2 de diciembre</i>	<i>Viernes 3 de diciembre</i>
		Actividad temática Contribución de la ONUDI al Año Internacional de la Economía Creativa en pro del Desarrollo Sostenible 2021 <u>08.20 a 09.20 horas</u>	Actividad temática Nuevas formas de inversión como motor de la recuperación sostenible después de la COVID-19 <u>08.20 a 09.20 horas</u>	Actividad temática Aceleración del impacto climático para los Estados Miembros mediante un desarrollo industrial inclusivo y sostenible <u>08.20 a 09.20 horas</u>
Primera sesión plenaria <u>9.30 a 13.00 horas</u> Apertura del período de sesiones 55° aniversario de la ONUDI Discurso inaugural a cargo del Director General Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno Debate general	Tercera sesión plenaria <u>9.30 a 12.15 horas</u> Debate general Nombramiento del Director General Declaraciones de felicitación	Quinta sesión plenaria <u>9.30 a 13.00 horas</u> Debate general	Séptima sesión plenaria <u>9.30 a 13.00 horas</u> Debate general Credenciales de los representantes en la Conferencia Nombramiento del Auditor Externo	Novena sesión plenaria <u>9.30 a 13.00 horas</u> Examen y aprobación de decisiones y resoluciones Homenaje al Sr. LI Yong Declaraciones de los Estados Miembros Clausura del período de sesiones
		Comisión de Verificación de Poderes (provisional) <u>9.30 a 10.15 horas</u> Comisión Principal – segunda reunión (de ser necesario) <u>10.15 a 11.30 horas</u>	Comisión Principal – cuarta reunión (de ser necesario) <u>12.00 a 14.00 horas</u>	
Mesa <u>14.15 a 14.45 horas</u>		Actividad temática El mundo pospandémico será digital: consecuencias de la cuarta revolución industrial para los países en desarrollo <u>13.50 a 14.50 horas</u>	Actividad temática Reactivación de la política industrial: perspectivas de establecimiento de un foro mundial sobre política industrial para el aprendizaje y el intercambio de conocimientos en materia de políticas multilaterales <u>13.50 a 14.50 horas</u>	

<i>Lunes 29 de noviembre</i>	<i>Martes 30 de noviembre</i>	<i>Miércoles 1 de diciembre</i>	<i>Jueves 2 de diciembre</i>	<i>Viernes 3 de diciembre</i>
<p>Segunda sesión plenaria <u>15.00 a 16.30 horas</u> Actividad temática Las mujeres como impulsoras del cambio en pro de una industria sostenible durante la pandemia de COVID-19 y más allá: Premio de la ONUDI a la Movilización por la Igualdad de Género</p>	<p>Cuarta sesión plenaria <u>15.00 a 16.30 horas</u> Reunión de donantes</p>	<p>Sexta sesión plenaria <u>15.00 a 16.30 horas</u> Presentación del Informe sobre el desarrollo industrial 2022</p>	<p>Octava sesión plenaria <u>15.00 a 18.30 horas</u> Debate general (<i>de ser necesario</i>)</p> <p>Comisión Principal – quinta reunión (<i>de ser necesario</i>) <u>16.30 a 18.30 horas</u></p>	
<p>Foro de la ONUDI sobre Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible <u>16.30 a 18.30 horas</u></p>	<p>Debate general <u>16:30 a 18:30 horas</u> Comisión Principal – primera reunión (<i>de ser necesario</i>) <u>16.30 a 18.30 horas</u></p>	<p>Debate general <u>16:30 a 18:30 horas</u> Comisión Principal – tercera reunión (<i>de ser necesario</i>) <u>16.30 a 18.30 horas</u></p>		
<p>Recepción ofrecida por el Director General <u>18.30 a 20.00 horas</u></p>				